

CONTRATO MÁSTER DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

CONTRATO DE ADHESIÓN PARA ELENCO, STUNTS Y PERSONAL CREATIVO

Conste por el presente documento el **Contrato de Prestación de Servicios Artísticos y Cesión de Derechos** (en adelante, el "Contrato") que celebran, por una parte, **[Nombre de la Productora o Razón Social]**, representada en este acto por **[Nombre del Representante Legal]**, a quien en lo sucesivo se le denominará como la **"PRODUCTORA"**; y por la otra parte, un particular cuyos datos se especifican en el Anexo de Identificación de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará como el **"PRESTADOR"**, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara la PRODUCTORA que es una entidad legalmente constituida conforme a las leyes de la República, con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y con recursos propios para el desarrollo del proyecto audiovisual titulado provisionalmente como **"[Título de la Serie/Proyecto]"**.

II. Declara el PRESTADOR que por su propio derecho se identifica con las generales descritas en el Anexo técnico, que posee las habilidades, experiencia, talento y aptitudes físicas necesarias para desempeñar los servicios artísticos, actorales o de riesgo técnico solicitados, y que se encuentra libre de cualquier compromiso de exclusividad que le impida firmar este documento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR se obliga a prestar sus servicios artísticos, profesionales y/o de ejecución técnica para la PRODUCTORA, desempeñando el rol de **[Actor / Doble de Riesgo / Extra / Especialista Técnico]** para la fijación material de personajes dentro del plan de rodaje establecido.

SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ. El PRESTADOR cede a favor de la PRODUCTORA, de manera irrevocable, exclusiva, libre de gravamen y con facultad de transmitir a terceros, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, derechos conexos, derechos de imagen, voz, firmas, interpretaciones y ejecuciones fijadas durante el rodaje. Esta cesión se otorga para su explotación en cualquier tipo de formato técnico (físico, digital, plataformas de streaming, televisión o cine) a nivel mundial y por el término máximo que la ley de propiedad intelectual otorgue.

NOTA DE EXCLUSIVIDAD Y LOGÍSTICA: El PRESTADOR se compromete a respetar los llamados de rodaje emitidos por el Primer Asistente de Dirección (1st AD) mediante las Hojas de Llamado oficiales (*Call Sheets*), asumiendo penalizaciones monetarias en caso de retrasos injustificados que detengan la operación del set.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y PAGO. Como remuneración total por sus servicios profesionales, así como por la cesión patrimonial de sus derechos descrita en la cláusula segunda, la PRODUCTORA pagará al PRESTADOR la cantidad pactada en el Anexo de Pago por jornada efectivamente trabajada, previo desglose fiscal obligatorio.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD (NDA). El PRESTADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre el argumento, guiones literarios, guiones técnicos, desgloses, esquemas de iluminación, presupuesto y cualquier otra información relacionada con la producción. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías, videos o publicar

textos en redes sociales sobre el set de filmación sin la autorización por escrito del departamento de prensa de la PRODUCTORA.

QUINTA. CLÁUSULA DE RIESGOS Y STUNTS. (Aplicable únicamente para Especialistas y Dobles de Riesgo). El PRESTADOR técnico manifiesta que es plenamente consciente de la naturaleza física de las escenas coreografiadas (como caídas o conducción de vehículos en terrenos húmedos). La PRODUCTORA se obliga a mantener vigentes las pólizas de seguro contra accidentes y a proveer todo el equipo de protección física y personal de seguridad requerido por el Coordinador de Stunts.

Las partes firman de conformidad el presente acuerdo, extendiendo duplicados en la fecha de su asignación.

POR LA PRODUCTORA

[Nombre del Representante]
Representante Legal

POR EL PRESTADOR

[Nombre Completo del Talento]
Identificación / ID Único